

Dir. Gen. P. P.

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

FISCALÍA  
MIRM/DMP/GML/JGE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
FISCALÍA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL  
OF. PARTES  
16 OCT 2015  
TOTALMENTE  
TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0226 DE 2015 QUE APRUEBA BASES DE CONCURSO PROYECTOS 2015, FONDO MIXTO DE APOYO SOCIAL – FUNDACIONES Y CORPORACIONES, LEY N° 19.885 SOBRE DONACIONES CON FINES SOCIALES, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA 0360

SANTIAGO, 16 OCT 2015

VISTO:

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015; en la Resolución Exenta N° 0226, de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 0226, de 10 de Julio de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobaron las Bases del Concurso de Proyectos 2015 "Fondo Mixto de Apoyo Social - Fundaciones y Corporaciones".

2° Que, el punto 3.3 de las Bases antes referidas, señala que se destinará un total de \$171.000.000 (ciento setenta y un millones de pesos), para financiar proyectos en el marco del mencionado concurso. A su vez, el mismo numeral permite incrementar el monto antes señalado, en la medida que se cuenten con presupuesto, previo acuerdo del Consejo de Donaciones Sociales.

3° Que, según consta en el punto N° 5, del Acta N° 7/2015, de Sesión Ordinaria del Consejo de Donaciones Sociales celebrada el 3 de Agosto de 2015, adjunta a los antecedentes fundantes del presente acto, el referido Consejo aprobó por unanimidad el aumento de recursos para el Fondo Mixto de Apoyo Social año 2015, dada la total tramitación del Decreto de Modificación Presupuestaria correspondiente.

340103415

4° Que en este contexto, mediante Memorandum N° 01-D/324, de 22 de Septiembre de 2015, en relación con el Memorandum N° 01-D/306, de 25 de Agosto de 2015, ambos de la Jefa de la División de Cooperación Público Privada, se solicita el incremento de fondos previsto en el concurso ya mencionado, indicado en el considerando 2° anterior, a la suma de \$224.555.000, adjuntándose los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 192, de 11 de Agosto de 2015, y N° 192-A, de 21 de Septiembre de 2015, ambos del Jefe de la División de Administración Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social.

5° Que, en consecuencia, la presente resolución viene en modificar la referida Resolución Exenta N° 0226, de 10 de Julio 2015, con el objeto de incrementar los recursos en concurso.

## RESUELVO

**PRIMERO: MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 0226, de 10 de Julio de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba las Bases del Concurso de Proyectos 2015 "Fondo Mixto de Apoyo Social - Fundaciones y Corporaciones", en el sentido que los recursos previstos en el punto 3.3 se incrementan en la suma \$53.555.000, por lo que se destinará un total de **\$224.555.000 (doscientos veinticuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos)** para el financiamiento de proyectos.

**SEGUNDO:** En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, seguirá rigiendo íntegramente la Resolución Exenta N° 0226 antes referida.

**TERCERO: ENVÍESE** copia del presente acto administrativo a Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social, a la División de Cooperación Público Privada, a la Fiscalía, y a la Oficina de Partes.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ARCHÍVESE**

  
  
**HEIDI BERNER HERRERA**  
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

AHR

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

  
  
**Rodolfo Pavéz Olave**  
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS